REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER
Septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte ejecutante, se ACCEDE, POR TANTO, SE ORDENA corregir la dirección para notificación al ejecutad, la cual será la **FINCA BARRO HONDO, VEREDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE GUACA (S)**, y, no como se solicitó en el escrito de demanda. Al momento de notificarse el auto de mandamiento de pago al ejecutado se deberá también informar de este proveido.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GUACA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12dfaef2e165b0fade470d2157261e1c3b2596801a9e5257fc7b7643d5da550c
Documento generado en 21/09/2020 01:28:28 p.m.